

rá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 16 de marzo de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Garrido Peña Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Garrido Peña, con Documento Nacional de Identidad número 28.526.775, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filosofía Moral», adscrito al Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 18 de marzo de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de marzo de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería

de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema

de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen

de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

PLAZAS PARA OPOSITORES, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA.
 RELACION DE PLAZAS VACANTES:
 A.1100 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES GENERALES.

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	MODO DE ACCESO		TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N	A				ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
		U	D				ÁREA RELACIONAL	C.C.	EXP				
518309	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	307			SEVILLA
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA CENTRO DIRECTIVO: D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV. SEVILLA													
518533	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	307			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
403588	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	307			ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-ALMERIA ALMERIA													
403742	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	307			CADIZ
403744	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	307			CADIZ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA CORDOBA													
403884	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	307			CORDOBA
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ													
617760	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	307			CADIZ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA													
510541	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	307			HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA													
619311	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	307			MALAGA

C D I G D	DENOMINACIÓN	N Ú M	M O D O A D S	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
												RFPD	
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TRABAJO E INDUSTRIA CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</p>													
525195	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA 6	F PC .50	A	A	P-ALL ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	20	X	307			SEVILLA
<p>CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA</p>													
522333	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA 1	F PC .50	A	A	P-ALL ADMIN.PUBLICA	ALMERIA	20	X	307			ALMERIA
<p>CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ</p>													
522525	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ 3	F PC .50	A	A	P-ALL ADMIN.PUBLICA	CADIZ	20	X	307			CADIZ
<p>CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN</p>													
852510	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN 1	F PC .50	A	A	P-ALL ADMIN.PUBLICA	JAEN	20	X	307	LOO. DERECHO LOO.C.ECON.Y/O ENPR.		JAEN
<p>CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA</p>													
853390	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA 2	F PC .50	A	A	P-ALL ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	20	X	307	LOO. DERECHO LOO.C.ECON.Y/O ENPR.		SEVILLA
523770	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA 4	F PC .50	A	A	P-ALL ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	20	X	307			SEVILLA
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE CENTRO DIRECTIVO D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA</p>													
<p>D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA</p>													
512288	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA 1	F PC .50	A	A	P-ALL ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	20	X	307			SEVILLA
<p>CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA</p>													
510269	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA 1	F PC .50	A	A	P-ALL ADMIN.PUBLICA	GRANADA	20	X	307			GRANADA
<p>CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA</p>													
510567	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA 2	F PC .50	A	A	P-ALL ADMIN.PUBLICA	HUELVA	20	X	307			HUELVA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N A M O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO / RFIDP / PTSM	EXP		TITULACIÓN
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
507680	CENTRO DE DESTINO: ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA URB.Y ORDEN.TERR.	22	X	X	760	2	GRANADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA												
506378	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC ,SO	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	X	307		SEVILLA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DESARROLLO RURAL Y ACT. ESTRUCTUR.												
812040	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC ,SO	A	P-A2	ADMIN. AGRARIA	20	X	X	307		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFORMACION Y GESTION DE AYUDAS												
812057	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC ,SO	A	P-A2	ADMIN. AGRARIA	20	X	X	307		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVESTIGACION Y FORM. AGRARIA												
811342	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,SO	A	P-A2	ADMIN. AGRARIA	20	X	X	307		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA												
858592	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,SO	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	X	307		ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ												
858670	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,SO	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	X	307		OLVERA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA												
858748	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,SO	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	X	307		BENAMEJÍ
858816	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,SO	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	X	307		CARLOTA LAJ
858834	CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,SO	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X	X	307		LUCENA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
514327	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	GRANADA	20	X	307		GRANADA
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
CAMARAS AGRARIAS GRANADA												
858984	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	GRANADA	20	X	307		ALHUECAR GRANADA
859136	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	GRANADA	20	X	307		GRANADA
CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN												
CAMARAS AGRARIAS JAEN												
859420	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	JAEN	20	X	307		BEAS DE SEGURA
CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA												
COFRADIA DE PESCADORES ALMERIA												
512600	SECRETARIO.....	1	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	ALMERIA	20	X	307		ALMERIA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
625666	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	GRANADA	20	X	307		GRANADA
CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA												
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA												
625655	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	20	X	307		SEVILLA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
I.E.S. "VIRGEN DE LAS NIEVES" GRANADA												
796995	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC ,50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	GRANADA	20	X	307		GRANADA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
														ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	
520233	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA CENTRO DE DESTINO: HUELVA D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .S0 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307														HUELVA
520933	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA CENTRO DE DESTINO: MALAGA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .S0 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307														MALAGA
521125	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA CENTRO DE DESTINO: SEVILLA D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .S0 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307														SEVILLA
880075	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL CENTRO DE DESTINO: SEVILLA DIR.GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .S0 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 LDO.C.ECON.Y/O ENPR.														SEVILLA
632462	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL CENTRO DE DESTINO: CADIZ DIR.GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .S0 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O ENPR.														CADIZ
852980	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA CENTRO DE DESTINO: HUELVA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .S0 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307														HUELVA
632966	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA CENTRO DE DESTINO: MALAGA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .S0 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307														MALAGA
852940	CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA CENTRO DE DESTINO: MALAGA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .S0 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O ENPR.														MALAGA

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática (B.2012).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.